

Señores
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

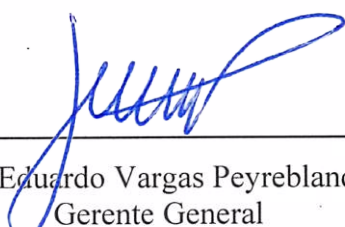
De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículo 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Prime-Infraestructura, (el "Fondo"), que en sesión de directorio de su administradora CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 13 de junio del 2023, se acordó:

- i. Distribuir un dividendo provisorio a los aportantes del Fondo, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al presente ejercicio 2023, por un monto total de \$33.538.411.539 lo que, considerando una cantidad de 1.335.181 cuotas suscritas y pagadas a esta fecha, equivale a \$25.119 por cuota.
- ii. Efectuar una disminución de capital conforme al proceso de liquidación del Fondo establecido en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 7 de agosto de 2020, por un monto total de \$10.555.940.986, mediante la disminución del valor cuota, lo que considerando un total de 1.335.181 cuotas suscritas y pagadas a esta fecha, equivale a \$7.906 por cuota.

Tanto el pago del dividendo provisorio como la disminución de capital señaladas precedentemente se efectuarán a partir del día 22 de junio de 2023, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, mediante transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Gerente General

CMB-PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.